



Municipalidad de Venado Tuerto

*Santa Fe*

**DECRETO N° 014/25**

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536 y 4158 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 46.000.000.

La Secretaría de Servicios y Obras Públicas ha requerido la reparación integral de una barredora marca Ecobas 600, móvil 825, de propiedad municipal, equipo indispensable para la prestación de los servicios que cotidianamente brinda el Municipio, no contando éste con la dotación del personal técnico ni las herramientas necesarias para su ejecución.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo 1) Econovo Ambiental, de Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL 2) Óleo Hidráulica Carolini, de Fabricio Carolini; 3) Sweeper`s, de Sucesión de Mario Alberto Caón, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales, no sólo por ser el de menor valor sino también por tener en cuenta su experiencia en el rubro.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1º.-** Contrátase al señor **Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL**, CUIT N° 30-70832128-8, con domicilio en Autopista Córdoba-Rosario Km 628,5, la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, para realizar los trabajos de reparación integral de barredora marca Ecobas 600, de propiedad municipal, por el monto de U\$S



Municipalidad de Venado Tuerto

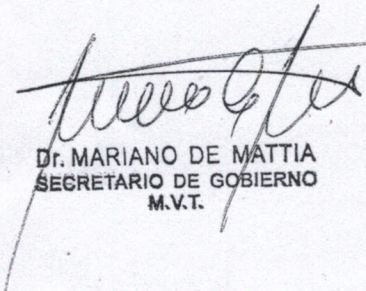
**Santa Fe**

37.790,00 (dólares treinta y siete mil setecientos noventa), equivalente a \$ 40.784.857,50 (pesos cuarenta millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con cincuenta centavos) tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 20/02/25.


**Art. 2º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

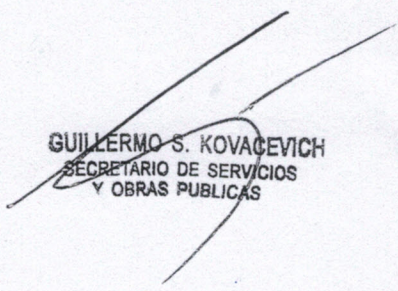
**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a **20 FEB. 2025**

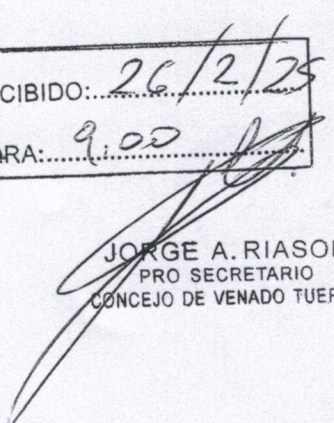
  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
GUILLERMO S. KOVACEVICH  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO: 26/2/25  
HORA: 9:00

  
JORGE A. RIASOL  
PRO SECRETARIO  
CONCEJO DE VENADO TUERTO